

# **INFORME DEL SEGUIMIENTO A LA ORDENANZA PMDOT-PUGS NO. 001-2021**

## **DISPOSICIONES RELACIONADOS CON EL PMDOT**



Dirección Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación

- Abril 2022 -

# DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021

INSTRUMENTO	DISPOSICIÓN	TEMA	OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEMÁFORO	ACCIONES REALIZADAS
ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021	ART. 4	Ejecución de los instrumentos de planificación	Corresponde al GAD gestionar, impulsar, apoyar, ejecutar los objetivos, políticas, estrategias, metas, indicadores y resultados contemplados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.	ND	Permanente	En proceso A tiempo		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conforme lo establecido en el Código Municipal se ha cumplido con la publicación del documento final del PMDOT y sus apéndices en el apartado de “Planificación Abierta”, dentro de Gobierno Abierto del Municipio de Quito; y en la página del DMQ en la sección de ordenanzas.</li> <li>✓ Socialización del PMDOT a dependencias municipales y entes adscritos, y lineamientos a los responsable de planificación para mejorar la alienación de proyectos al PMDOT.</li> <li>✓ Alineación de Proyectos 2022 a objetivos estratégicos del PMDOT en la ordenanza PMU N.-006-2021 de aprobación del presupuesto 2022.</li> <li>✓ Inclusión varias metas de PMDOT como metas operativas en la ordenanza PMU N.-006-2021 de aprobación del presupuesto 2022.</li> <li>✓ Inicio de anualización de metas del PMDOT a través de la revisión y ajuste de proyectos de inversión.</li> <li>✓ Realización de la alineación del PMDOT al nuevo PND 2021-2025, la cual se encuentra en proceso de aprobación del Concejo Metropolitano.</li> <li>✓ Inclusión de metas PMDOT 2022 al proceso permanente de monitoreo, seguimiento y evaluación del MDMQ.</li> </ul>

# DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021

INSTRUMENTO	DISPOSICIÓN	TEMA	OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO SEMÁFORO	ACCIONES REALIZADAS
ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021	ART. 6	Actualización	La entidad encargada de la planificación, durante el primer año de cada período de gestión en función del seguimiento y evaluación del cumplimiento del PMDOT emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido Plan.	ND	31 de diciembre de 2021	Cumplido 	<p>✓ En función a la metodología de seguimiento y evaluación establecida por la Secretaria Nacional de Planificación (SNP), se elaboró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de evaluación del PMDOT 2015-2025 al 30 de septiembre de 2021 (Presentado a la Comisión de Planificación Estratégica).</li> <li>Informe de seguimiento del PMDOT 2021-2033 al cuarto trimestre del 2021 (Presentado a la Comisión de Planificación Estratégica).</li> <li>Cumplimiento Anual 2021 por objetivos estratégicos del PMDOT 2021-2033, realizada para el proceso de Rendición de cuentas 2021 (RC 2021). Dicha información se encuentra en el formulario e informe narrativo de RC 2021 (Presentado a la Asamblea de Quito).</li> <li>Informe de seguimiento del PMDOT 2021-2033 al primer trimestre del 2022.</li> </ul> <p>*Es importante mencionar que el informe de evaluación del PMDOT, de acuerdo a la normativa, se lo debe realizar de forma anual; por lo cual en lo que respecta al actual PMDOT se lo deberá presentar en enero del 2022.</p>

# DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021

INSTRUMENTO	DISPOSICIÓN	TEMA	OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEMÁFORO	ACCIONES REALIZADAS
ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 - 2021	DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA	Reconocimiento de en el SNP	Encárguese a la SGP la realización de los trámites tendientes al reconocimiento del presente PMDOT ante las entidades nacionales competentes, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.	ND	11 de junio de 2022  (este plazo se determino el 12 de abril de este año por la SNP en la capacitación)	En proceso A tiempo		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Secretaría Nacional de Planificación (SNP), a través de la Subsecretaria de evaluación y seguimiento, informó en el 2021 que el PMDOT aprobado debería ser presentado oficialmente al ente rector de la Planificación, a través de la carga de información al Sistema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -SIGAD-.</li> <li>✓ En función de que durante el 2021 no se abrió el SIGAD, a finales de diciembre de dicho año se envió oficialmente con oficio la ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y sus dos anexos (PMDOT y PUGS, con sus respectivos apéndices).</li> <li>✓ En los pronunciamientos oficiales de la SNP al respecto del proceso de alineación del PMDOT al PND se ratificó que el PMDOT y su ordenanza de aprobación deberá subirse al SIGAD.</li> <li>✓ En abril del 2022, la SNP realizó la capacitación para el ingreso al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, en donde instruyó sobre el ingreso de información al Módulo de Cumplimiento de Metas del correspondiente al 2021; además se indicó que en este módulo se deberá subir en archivo unificado el PMDOT, apéndices y sus ordenanzas respectivas (la de aprobación del plan y la de aprobación de la matriz de alineación al PND). Este proceso se lo debe realizar hasta el 11 de junio de 2022.</li> </ul>

# DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021

INSTRUMENTO	DISPOSICIÓN	TEMA	OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEMÁFORO	ACCIONES REALIZADAS
ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 - 2021	DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA	Reconocimiento de en el SNP	Los instrumentos complementarios al PMDOT al momento de aprobación del presente instrumento, seguirán tramitándose con la normativa vigente al momento de la presentación del proyecto.	ND	Por determinar por la SNP	En proceso A tiempo		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Anteproyecto de Proforma 2022 se formuló con alineación al PMDOT; todas las unidades trabajaron en el detalle de alineación de actividades y metas de los proyectos.</li> <li>✓ En la ordenanza PMU N.-006-2021 de aprobación del presupuesto 2022, se alinearon los proyectos 2022 a los objetivos PMDOT, y se incluyó metas PMDOT en las metas operativas de la ordenanza y en algunos proyectos.</li> <li>✓ Se realizó la matriz de alineación del PMDOT al PND, la cual se encuentra en proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito. Si bien el plazo en el último acuerdo de la SNP relacionado con este proceso se estableció para el 31 de marzo; en el mismo se menciona que el proceso termina cuando se suba la ordenanza de aprobación al SIGAD, y como en abril de este año la SNP estableció en plazo de carga en el SIGAD hasta el 11 de junio de 2022.</li> </ul>

# DISPOSICIONES RELACIONADAS EN EL PMDOT

INSTRUMENTO	DISPOSICIÓN	TEMA	OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	SEMÁFORO	ACCIONES REALIZADAS
PMDOT (Anexo de la ORDENANZA A PMDOT-PUGS No. 001 – 2021)	3.1.2.2.	COMISIONES DE GESTIÓN	<b>Integración de los Comités de Gestión y la SGP actuará como entidad de asesoría y apoyo metodológico en la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Gestión.</b>	30 días	13 de octubre de 2021	Cumplido		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Emisión de la Resolución Nro. AQ 013-2021 para la conformación de las Comisiones de Gestión establecidas en el PMDOT 2021-2023.</li> <li>✓ En diciembre se realizaron las reuniones correspondientes al cuarto trimestre del 2021 de las 4 Comisiones de gestión de acuerdo al cronograma (reuniones trimestrales). En estas reuniones se nombró a los representantes de cada comisión y la SGP, como ente asesor, presentó el PMDOT.</li> </ul>
	3.1.3.2.	ASAMBLEAS ZONALES	<b>Expedir la metodología para analizar y retroalimentar en un ejercicio anual el PMDOT, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo zonal, parroquial y barrial.</b>	60 DIAS	13 de noviembre de 2021	Cumplido		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En noviembre del 2021, la SGP emitió la respectiva metodología y la remitió a la SGCTyPC para su implementación. Esta se la debe aplicar cuando se cumpla el primer año fiscal de aplicación del nuevo PMDOT, es decir cuando termine el 2022.</li> </ul>
	3.2	Productos del proceso de seguimiento y evaluación	<b>La SGP, a través de la DMCSE, realizará seguimiento y evaluación del PMDOT de acuerdo con la Metodología aprobada y que incluirá lo señalado en el presente capítulo.</b>	Semestral Anual Cuatrianual	Cada semestre del año, la primera deberá realizarse en julio de 2022.	En proceso A tiempo		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De forma permanente se realiza el seguimiento al PMDOT; además se cumple con la metodología de la SNP la cual fue actualizada en marzo del 2022. En función de la misma, se realizó el seguimiento a los avances físicos y financieros de los proyectos relacionados.</li> <li>✓ Según lo establecido en el PMDOT el seguimiento y evaluación se la debe realizar semestralmente, sin embargo de forma mensual se revisa el avance de proyectos relacionados y trimestralmente el avance de proyectos y metas PMDOT; lo cual será insumo para la evaluación semestral.</li> </ul>